



MAT.: REINTEGRA FONDOS A LA TESORARÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.
DECRETO EXENTO N° 1114

RETIRO, 22 ABR. 2024

VISTOS:

1.- Lo establecido en el D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2.- Res. N°12 de fecha 17-MARZO-2023, en lo referido a la ejecución de los recursos del Programa Equipo Territorial de Revinculación y Asistencia, emitida por la Subsecretaría de Educación.

3.- Decreto Exento N°148 de fecha 15-ENE-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe de Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

CONSIDERANDO:

1.- Correo electrónico de fecha 18-ABRIL-2024, desde el Departamento de Planificación, Secretaría Regional Ministerial, Región del Maule, donde se detalla cómo llevar a cabo el reintegro de los montos no utilizados por el Programa Equipo territorial de Revinculación y asistencia.

DECRETO:

1.- **REINTÉGRESE**, a la Tesorería General de la República (TGR) Rut N° 60.805.000-0, por recursos no utilizados del Programa Equipo Territorial de Revinculación y Asistencia, proyecto año 2023, la suma de \$1.060.413.- (Un millón sesenta mil cuatrocientos trece pesos).

2.- **IMPÚTESE** dicha devolución a la cuenta presupuestaria 26.01 Devoluciones, del presupuesto vigente 2024, con cargo al Programa Equipo Territorial de Revinculación y Asistencia.

3.- **COMUNÍQUESE** a las secciones de personal y finanzas para los trámites a que dé lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe DAEM



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/BBF/NVT/fqc/kmf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Personal DAEM
- 3.- Encargada Finanzas DAEM
- 4.- Encargada de Rendiciones UTP